



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 28 de septiembre de 2007

NÚM. 11

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

- Proposición de Ley Foral sobre ayudas complementarias asistenciales a los perceptores de pensiones del seguro obligatorio de vejez e invalidez (SOVI), cuyas percepciones sean inferiores al salario mínimo interprofesional, presentada por el el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai ([Pág. 3](#)).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra la habilitación inmediata de 500 plazas más para la atención de los niños y niñas de 0 a 3 años, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ([Pág. 6](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra la inmediata contratación de profesionales para el establecimiento de la enseñanza en inglés en las escuelas públicas de la Comunidad Foral, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ([Pág. 7](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra la implantación de un plan de modernización de las TIC en la enseñanza pública mediante la adquisición de ordenadores y la implantación de material audiovisual en todas las aulas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ([Pág. 7](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar las actuaciones necesarias que permitan a los ciudadanos de la Comunidad Foral el uso gratuito de la autopista AP-15 en todo su recorrido, a partir del 1 de enero de 2008, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ([Pág. 8](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear y poner en funcionamiento el Consejo General del Comercio en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ([Pág. 9](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que se dirija por escrito a la Confederación Católica de Padres requiriéndola que se abstenga de incitar al no cumplimiento de los mandatos recogidos en la ley, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ([Pág. 11](#)).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre si la Consejera de Salud ha recibido una carta en la que se hace constar una relación de nombres de médicos que no se acogen a la objeción de conciencia, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Chivite Navascués (Pág. 12).
- Pregunta sobre la intención del Consejero de Educación de mantener relaciones de colaboración en materia de euskera con las instituciones públicas de otros territorios en los que se habla dicha lengua, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Luisa Mangado Cortes (Pág. 13).
- Pregunta sobre las razones por las que el Gobierno de Navarra no ha organizado una programación adecuada, dirigida a los navarros que en verano se han quedado y a los turistas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 13).
- Pregunta sobre las fechas y contenido de las licencias de obra, actividad clasificada y apertura solicitadas del edificio de IES de Mendillorri por parte del Gobierno al Ayuntamiento de Pamplona, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán (Pág. 14).
- Pregunta sobre las razones que produjeron la decisión de la empresa Portugalia de suspender los vuelos Pamplona-Lisboa y posteriormente reanudarlos, formulada por el Ilmo. Sr. D. José M.^a Vázquez Royo (Pág. 14).
- Pregunta sobre si el Departamento de Educación tiene previsto el desarrollo de actividades extraescolares en el colegio Virgen de la Cabeza de Tudela para el curso 2007-2008, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano (Pág. 15).
- Pregunta sobre si entre los objetivos prioritarios del Departamento de Educación se encuentra analizar la situación del centro escolar de Sangüesa ante la necesidad de dotarle de la infraestructura de construcción necesaria, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano (Pág. 16).
- Pregunta sobre el estado de ejecución de las actuaciones previstas en el II Plan Director de Carreteras 2002-2009, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas (Pág. 17).
- Pregunta sobre los informes anuales en relación con el Real Decreto 1796/2003, relativo al ozono en el aire ambiente, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas (Pág. 17).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- Resolución 33/2007, de 21 de septiembre, del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, por la que se nombra a D.^a María del Pilar Álvarez Asiáin Asesora Técnica del Defensor del Pueblo (Pág. 19).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral sobre ayudas complementarias asistenciales a los perceptores de pensiones del seguro obligatorio de vejez e invalidez (SOVI), cuyas percepciones sean inferiores al salario mínimo interprofesional

En sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai ha presentado la proposición de Ley Foral sobre ayudas complementarias asistenciales a los perceptores de pensiones del seguro obligatorio de vejez e invalidez (SOVI), cuyas percepciones sean inferiores al salario mínimo interprofesional.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral sobre ayudas complementarias asistenciales a los perceptores de pensiones del seguro obligatorio de vejez e invalidez (SOVI), cuyas percepciones sean inferiores al salario mínimo interprofesional en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 145 del Reglamento.

Pamplona, 24 de septiembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Proposición de Ley Foral sobre ayudas complementarias asistenciales a los perceptores de pensiones del seguro obligatorio de vejez e invalidez (SOVI), cuyas percepciones sean inferiores al salario mínimo interprofesional

Artículo 1. Objeto.

El objeto de la presente Ley Foral es establecer una ayuda complementaria con carácter de asistencia social y destinada a paliar situaciones de insuficiencia económica para responder a las necesidades básicas de las personas receptoras de pensiones del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI).

Artículo 2. Beneficiarios.

Tendrán el carácter de beneficiarios de las ayudas establecidas en esta Ley Foral los perceptores de pensiones del SOVI cuyos ingresos brutos por todos los conceptos, salvo los correspondientes a los de la vivienda habitual, no alcancen el nivel económico del salario mínimo interprofesional.

Artículo 3. Importe.

El importe de la ayuda complementaria de carácter de asistencia social establecida en esta Ley Foral ascenderá a la cantidad necesaria para completar los recursos económicos del beneficiario-a de la pensión del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) hasta alcanzar el cien por cien del salario mínimo interprofesional.

Anualmente se regulará la cantidad a percibir en cada caso por las personas beneficiarias de esta ayuda complementaria de carácter de asistencia social con base en la declaración de renta,

bien efectivamente realizada, bien estimada o calculada por la Administración en caso de que no exista obligación legal de efectuarla en el beneficiario de la pensión SOVI y de la ayuda complementaria de carácter asistencial establecida en esta Ley Foral.

No es de aplicación esta Ley Foral a aquellas personas que, habiendo tenido reconocida la condición de beneficiarios de alguna pensión de SOVI, hayan renunciado a la misma por haber optado a otra pensión incompatible con la anterior.

En el caso de las personas que tengan reconocida la pensión SOVI pero solamente ostenten la condición de beneficiarios o titulares de dicha pensión a efectos de asistencia sanitaria y, en su caso, de complemento de otra pensión, se tendrán en cuenta, como en todos los casos, todos los ingresos que perciban, tanto por pensiones como por otros conceptos en su renta anual.

Artículo 4.

La ayuda complementaria de carácter asistencial establecida en esta Ley Foral se otorgará siempre a petición de la persona interesada o de quien legalmente la represente.

El peticionario o quien legalmente le represente facilitarán anualmente todos los datos inherentes a los ingresos que por todos los conceptos y no sólo por la percepción de la pensión SOVI ingrese el peticionario, responsabilizándose de su veracidad y comprometiéndose a la aportación de cualquier información complementaria que les fuera requerida.

El Gobierno de Navarra comprobará la veracidad de las informaciones aportadas a través de los recursos a su alcance, pudiendo requerir a los peticionarios cuantas informaciones complementarias sean pertinentes.

Artículo 5. Control administrativo de las ayudas complementarias asistenciales a los pensionistas del SOVI.

Las prestaciones complementarias de carácter asistencial establecidas en la presente Ley Foral podrán ser suspendidas y, en su caso, anuladas tanto si el beneficiario de las mismas dejare de cumplir en un momento dado los requisitos que dan derecho a las mismas como si se comprobare la falta de veracidad de los datos aportados en la solicitud que originó su concesión.

La Administración foral incoará expediente administrativo, con audiencia del interesado o de quien legalmente le represente, tanto para la sus-

pensión como para la extinción o anulación de las ayudas otorgadas. La resolución de incoación de expediente conllevará la formulación del cargo o cargos, así como el nombramiento de instructor y la suspensión cautelar de la prestación, pudiendo el beneficiario presentar el descargo y proponer la realización de las pruebas tendentes a la defensa de su derecho.

Si la anulación se debiere a la falta de veracidad en los datos que originaron el reconocimiento del derecho a la prestación de la ayuda complementaria asistencial a las pensiones del SOVI, el perceptor de dichas ayudas deberá devolverlas íntegramente.

En cambio, si la anulación se debiese a un incumplimiento de los requisitos, sobrevenido con posterioridad al inicio de la percepción, la anulación tendrá efecto desde la incoación del expediente.

Artículo 6. Consignación presupuestaria.

Para hacer frente a las ayudas complementarias de las pensiones SOVI serán asignadas con cargo a la partida presupuestaria correspondiente las cantidades necesarias en los Presupuestos de Navarra.

Artículo 7. Efectos económicos.

Los efectos económicos de la resolución tendrán una retroactividad de tres meses desde la solicitud.

Disposición adicional única. El Gobierno de Navarra presentará al Parlamento de Navarra en el plazo máximo de dos meses desde la aprobación de la presente Ley Foral un informe sectorial de las personas perceptoras de pensiones contributivas, no contributivas y asistenciales, a fin de extender ayudas económicas complementarias con el fin de corregir los desequilibrios socioeconómicos existentes y agravios no pretendidos en la misma.

Disposición final primera. Se faculta a la Consejera de Bienestar Social para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo de la presente Ley Foral.

Disposición final segunda. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo dispuesto en la presente Ley Foral.

Disposición final tercera. La presente Ley Foral entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

MOTIVACIÓN

Corresponde a la Comunidad Foral de Navarra la competencia exclusiva en materia de asistencia social conforme a lo establecido en el artículo 44.17 de la Ley Orgánica de Reintegración y Mejoramiento del Régimen Foral de Navarra, de 10 de agosto de 1982.

El objeto de la presente Ley Foral es de carácter asistencial caracterizable como "protección social de tercer grado", puesto que trata de atender a las necesidades que no resultan cubiertas por las prestaciones de carácter contributivo pero que tampoco son atendidas por las prestaciones regladas de la Seguridad Social de carácter no contributivo y complementario.

Por ello, la prestación que es objeto de esta Ley Foral no atenta ni se refiere a lo establecido en la legislación básica del Estado y en el régimen económico de la Seguridad Social.

Pero a mayor abundamiento ha de decirse que una de las competencias más importantes pendientes aún de transferencia a la Comunidad Foral de Navarra es la prevista en el artículo 54 de la referida Ley 13/1982 de Reintegración y Mejoramiento del Régimen Foral de Navarra. En dicho artículo se atribuye a Navarra la gestión del régimen económico de la Seguridad Social aunque la normativización de dicho régimen queda excluida. Y se atribuye también a Navarra el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado en materia de Seguridad Social con la salvedad indicada. Por lo tanto, esta Ley Foral en ningún caso invade los ámbitos de la legislación básica del Estado ni de las normas que configuran el régimen económico de la Seguridad Social ni lo concerniente a la alta inspección del Estado. Siendo, por el contrario, su carácter complementario y asistencial, por lo que esta norma contiene virtualidades de ser mantenida frente a cualquier recurso de inconstitucionalidad que se interpusiere contra ella.

No cabe sin embargo olvidar que el razonamiento fundamental que impulsa la aprobación de esta Ley Foral no es otro que el de la justicia social y el reconocimiento a unos pocos miles de navarros-as, no más de unos cientos de personas,

que han dejado en esta tierra el trabajo de toda una vida pero que en muchas ocasiones no han podido cotizar de manera adecuada precisamente porque han debido trabajar en condiciones y en sectores poco favorecidos, ya que es conocido que los actuales preceptores de las pensiones del SOVI lo son precisamente como excepción y por no haber podido efectuar las cotizaciones de la última parte de su vida laboral en las debidas condiciones.

Esta Ley Foral de ayudas asistenciales a los pensionistas con pensión SOVI se refiere por lo tanto a uno de los sectores más desfavorecidos de nuestra sociedad. En este sentido no cabe obviar dos argumentos relativistas de carácter comparativo, a saber, por un lado, el de que en otras autonomías y territorios con capacidad fiscal originaria, como es el caso de Navarra, ya venían percibiendo con anterioridad a esta Ley Foral ayudas similares a las establecidas en la misma. Y la segunda comparación ha de hacerse con el sector de los viudos-as que han sido objeto de atención por dos leyes forales en el breve espacio de tiempo de dos meses por parte del Parlamento de Navarra.

No puede obviarse el hecho de que la argumentación de justicia social y de equiparación comparativa se ha de sustentar también en la responsabilidad de todos los agentes sociales y económicos de Navarra puesto que el hecho de contar con una capacidad fiscal originaria hace formular las cuestiones sobre el sentido social y de justicia distributiva que ha de tener también la política fiscal. De hecho, una política fiscal progresista necesita inexorablemente para cumplir los objetivos de justicia distributiva y para poder cumplir tener una conexión y correlación inmediata con todas las exacciones del mundo laboral que constituyen en nuestra sociedad una parafiscalidad que no puede ser un compartimento estanco y sin conexión con los servicios de bienestar social conexos con la fiscalidad. Es por ello que en todas las comunidades modernas, siendo el ejemplo más cercano el de la propia Unión Europea, la gestión, prestaciones y control de los servicios de la Seguridad Social están descentralizados, tal y como conviene a los sectores más necesitados y a los trabajadores.

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra la habilitación inmediata de 500 plazas más para la atención de los niños y niñas de 0 a 3 años

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra la habilitación inmediata de 500 plazas más para la atención de los niños y niñas de 0 a 3 años, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 24 de septiembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Roberto Jiménez Alli, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, en representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 192, 193 y 194 del

vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, por la que se exige al Gobierno de Navarra la habilitación inmediata de 500 plazas más para la atención de las niñas y los niños de 0 a 3 años.

Exposición de motivos:

En el proceso de investidura que tuvo lugar el pasado mes de agosto, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, a través de su Portavoz Parlamentario, presentó doce propuestas que considera que deben llevarse a cabo de forma prioritaria. Dado que el Presidente del Gobierno Foral, Sr. Sanz, calificó durante ese debate dichas medidas como viables y teniendo en cuenta que el curso político ya ha comenzado, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presenta para su tramitación ante el Pleno de la Cámara la siguiente moción:

El Parlamento de Navarra exige al Gobierno de Navarra la habilitación inmediata de 500 plazas más para la atención de los niños y las niñas de 0 a 3 años.

Pamplona, 18 de septiembre de 2007

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra la inmediata contratación de profesionales para el establecimiento de la enseñanza en inglés en las escuelas públicas de la Comunidad Foral

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra la inmediata contratación de profesionales para el establecimiento de la enseñanza en inglés en las escuelas públicas de la Comunidad Foral, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 24 de septiembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Roberto Jiménez Alli, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, en representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 192, 193 y 194 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la

siguiente moción, por la que se exige al Gobierno de Navarra la inmediata contratación de profesionales para el establecimiento de la enseñanza de inglés en las escuelas públicas de la Comunidad Foral.

Exposición de motivos:

En el proceso de investidura que tuvo lugar el pasado mes de agosto, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, a través de su Portavoz Parlamentario, presentó doce propuestas que considera que deben llevarse a cabo de forma prioritaria. Dado que el Presidente del Gobierno Foral, Sr. Sanz, calificó durante ese debate dichas medidas como viables y teniendo en cuenta que el curso político ya ha comenzado, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presenta para su tramitación ante el Pleno de la Cámara la siguiente moción:

El Parlamento de Navarra exige al Gobierno de Navarra la inmediata contratación de profesionales para el establecimiento de la enseñanza del inglés en las escuelas públicas de la Comunidad Foral.

Pamplona, 18 de septiembre de 2007

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra la implantación de un plan de modernización de las TIC en la enseñanza pública mediante la adquisición de ordenadores y la implantación de material audiovisual en todas las aulas

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra la implantación de un plan de modernización de las TIC en la ense-

ñanza pública mediante la adquisición de ordenadores y la implantación de material audiovisual en todas las aulas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 24 de septiembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Roberto Jiménez Alli, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, en representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 192, 193 y 194 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, por la que se exige al Gobierno de Navarra la implantación de un plan de modernización de las TIC en la enseñanza pública mediante la adquisición de ordenadores y la implantación de material audiovisual en todas las aulas.

Exposición de motivos:

En el proceso de investidura que tuvo lugar el pasado mes de agosto, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, a través de su Portavoz Parlamentario, presentó doce propuestas que considera que deben llevarse a cabo de forma prioritaria. Dado que el Presidente del Gobierno Foral, Sr. Sanz, calificó durante ese debate dichas medidas como viables y teniendo en cuenta que el curso político ya ha comenzado, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presenta para su tramitación ante el Pleno de la Cámara la siguiente moción:

El Parlamento de Navarra exige al Gobierno de Navarra la implantación de un plan de modernización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), mediante la adquisición de ordenadores y la implantación de material audiovisual en todas las aulas de la enseñanza pública de la Comunidad Foral.

Pamplona, 18 de septiembre de 2007

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar las actuaciones necesarias que permitan a los ciudadanos de la Comunidad Foral el uso gratuito de la autopista AP-15 en todo su recorrido, a partir del 1 de enero de 2008

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar las actuaciones necesarias que permitan a los ciudadanos de la Comunidad Foral el uso gratuito de la autopista AP-15 en todo su recorrido, a partir del 1 de enero de 2008, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 24 de septiembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Roberto Jiménez Alli, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, en representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 192, 193 y 194 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar las actuaciones necesarias que permitan a los ciudadanos de la Comunidad Foral el uso gratuito de la autopista AP-15 en todo su recorrido, a partir del 1 de enero de 2008.

Exposición de motivos:

Desde la construcción de la Autopista de Navarra en los años setenta del siglo pasado, los ciudadanos navarros se ven obligados a pagar el correspondiente peaje cada vez que transitan por la citada vía (antes A-15, hoy AP-15), en los tramos que van desde Irurtzun hasta su conexión con la Autopista Vasco-Aragonesa (antes A-68, hoy AP-68).

Esta situación es todavía más grave por cuanto con los impuestos de todos los navarros se tuvo que hacer frente en los años ochenta a la difícil situación de los compromisos financieros de la concesionaria. Así, los usuarios pagaban cada vez que usaban la autopista y, además, con sus impuestos había que resolver las dificultades financieras de la explotación misma.

Pero, además, se produjo la circunstancia de que el Gobierno de UPN realizó sin consulta parlamentaria alguna dos actuaciones relevantes en los años noventa. En primer lugar, prorrogó los plazos de explotación de la concesionaria, es decir amplió el largo plazo en que los ciudadanos tienen que seguir pagando el peaje, retrasando su liberación. En segundo lugar, no combatió y consintió la decisión del Gobierno del PP de vender el 50% del capital de Audenasa, del que era titular, a una empresa privada.

Con posterioridad, la demanda ciudadana favorable a la gratuidad de su uso obligó al Gobierno de UPN a cambiar la política de captación de tráfico, reduciendo los peajes especialmente para el tráfico pesado, pero manteniendo los peajes e incrementando considerablemente el número de usuarios.

El resto de las autopistas y autovías construidas en Navarra son libres de peaje (Autovía Estella-Logroño, Sangüesa-Jaca, Alsasua-Vitoria y San Sebastián), lo que genera un agravio comparativo con los ciudadanos de la Ribera y la Zona Media.

Como quiera que el Gobierno de Navarra es propietario del 50% de la empresa concesionaria, y a su vez es competente en una serie de cuestiones relacionadas con la explotación del régimen de concesión y administración de la citada autopista, se encuentra en una posición determinante para decidir el futuro de la misma. Siendo el objetivo de la moción conseguir que los ciudadanos navarros dejen de abonar el peaje que llevan soportando más de treinta años, deben evaluarse las posibles actuaciones, desde el rescate de la concesión con la consiguiente gratuidad de uso para la ciudadanía, al establecimiento de desgravaciones fiscales anticipadas al momento de uso de la propia tarjeta electrónica de uso que supondría "de facto" la exención de pago para los ciudadanos navarros.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presenta para su tramitación ante el Pleno de la Cámara la siguiente moción:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar las actuaciones necesarias que permitan a los ciudadanos de la Comunidad Foral el uso gratuito de la autopista AP-15 en todo su recorrido, a partir del 1 de enero de 2008, bien mediante el rescate de la concesión, o bien mediante el oportuno sistema generalizado de la desgravación fiscal anticipada del importe total del peaje de forma automática al uso de la vía de los ciudadanos navarros.

Pamplona, 17 de septiembre de 2007

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear y poner en funcionamiento el Consejo General del Comercio en Navarra

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear y poner en funcionamiento el Consejo General del Comercio en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 24 de septiembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Roberto Jiménez Alli, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, en representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 192, 193 y 194 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate ante el Pleno de la Cámara, por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear y poner en funcionamiento el "Consejo General del Comercio en Navarra".

Exposición de motivos:

La situación del tejido comercial de la Comunidad Foral de Navarra es consecuencia de la labor emprendedora del sector, de la demanda de los ciudadanos, de la implantación de nuevos operadores y de la propia actuación de los poderes públicos.

Al igual que en nuestro entorno la realidad de la situación del comercio es una realidad cambiante en paralelo a las necesidades de la población y de los gustos de los consumidores. La relación ocio-consumo es probablemente el factor de mayor envergadura.

Hay que reconocer también las repercusiones que en el dinamismo social y la propia vida de los pueblos y ciudades tienen los horarios comerciales, la ubicación de las zonas comerciales, la estructura y oferta del sector y el volumen de la propia oferta.

La realidad comercial tiene también una importante incidencia en el empleo del sector terciario regional, y en las necesidades de infraestructuras viarias y de comunicación, y de movilidad.

Las diferentes tipologías de oferta comercial, su incidencia directa en los hábitos ciudadanos de consumo, ocio y movilidad, la repercusión directa sobre el empleo y la capacidad de innovación y fomento de actitudes emprendedoras aconsejan coordinar las diferentes políticas públicas que incidan sobre el sector comercial, así como articularlas en una estrategia global de fomento del sector y tejido comercial. Es necesario configurar un punto de participación, coordinación y encuentro de comerciantes, grandes y pequeños, de consumidores y de gestores públicos de las diferentes áreas públicas y de las diferentes administraciones involucradas, que diseñe y administre una estrategia general sobre el comercio en la Comunidad Foral.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presenta para su tramitación ante el Pleno de la Cámara la siguiente moción:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a crear y poner en funcionamiento en el plazo de dos meses el "Consejo General del Comercio en Navarra", como punto de participación, encuentro y coordinación de los agentes y operadores comerciales, consumidores, organizaciones sindicales y empresariales, y Administraciones Públicas afectadas en sus diferentes áreas, en el análisis de la situación comercial actual, búsqueda de soluciones, determinación de políticas públicas, elaboración de una estrategia global y proyección de futuro del sector comercial de la Comunidad Foral.

Pamplona, 18 de septiembre de 2007

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que se dirija por escrito a la Confederación Católica de Padres requiriéndola que se abstenga de incitar al no cumplimiento de los mandatos recogidos en la ley

PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

En sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que se dirija por escrito a la Confederación Católica de Padres requiriéndola que se abstenga de incitar al no cumplimiento de los mandatos recogidos en la ley, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Educación y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 24 de septiembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

La Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta en la comisión de Educación la siguiente moción.

Exposición de motivos:

La Confederación Católica de Padres en Navarra envía una carta a todos los padres navarros para defender la objeción de conciencia a la hora de impartir la asignatura de Educación para la Ciudadanía.

Esta asignatura de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos constituye uno de los logros más importantes en el última reforma educativa. Supone la aplicación del artículo 27.2 de la Constitución Española, que dice textualmente: "La educación tendrá por objeto el pleno

desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales".

Hay dos estrategias en el rechazo de esta asignatura que están perfectamente armonizadas y que ponen todas las dificultades para que la materia se imparta, limitan su importancia en el currículo escolar y desnaturalizan el espíritu que anida en la propia asignatura, la Concapa por una parte y algunos obispos por otra.

Los colegios católicos han conseguido que la asignatura de Educación para la Ciudadanía sea una caricatura, pues la han adaptado a la carta y las sucesivas concesiones por parte del Gobierno, han desnaturalizado un proyecto que nació con una orientación claramente laica.

A pesar de todo la Concapa se presta a asesorar y ofrece ayuda a todo los padres que quieran que sus hijos no reciban esta asignatura, al mismo tiempo animan y proponen a los padres a no cumplir el mandato recogido en la ley.

Como quiera que a IU-NEB esta actitud de la citada organización católica le parece una intromisión desmedida en un ámbito en el que es competencia de los respectivos gobiernos, autonómico y central, presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que se dirija por escrito a la Confederación Católica de Padres requiriéndole, de forma clara, que se abstenga de incitar al no cumplimiento de los mandatos recogidos en la ley.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, si la Confederación Católica de Padres persiste en la actitud de incumplimiento de los mandatos legales, le sea retirada toda clase de subvención que el Gobierno de Navarra otorgue a tal entidad.

Pamplona 17 de septiembre de 2007

El Portavoz: Ion Erro Armendáriz

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre si la Consejera de Salud ha recibido una carta en la que se hace constar una relación de nombres de médicos que no se acogen a la objeción de conciencia

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA CHIVITE NAVASCUÉS

En sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si la Consejera de Salud ha recibido una carta en la que se hace constar una relación de nombres de médicos que no se acogen a la objeción de conciencia, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Chivite Navascués.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima Sesión Plenaria.

Pamplona, 24 de septiembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

María Chivite Navascués, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, de conformidad con los artículos 184 y siguientes, formula para su respuesta oral ante el Pleno la siguiente pregunta oral a la Consejera de Salud:

Exposición de motivos:

La interrupción voluntaria del embarazo dentro de los supuestos legales no se practica en Navarra, según el Gobierno de Navarra, porque todo el personal médico se acoge a la objeción de conciencia.

No obstante, un reportaje periodístico publicado en *El País* el pasado lunes 17 de septiembre decía que algunos médicos habían enviado a la Consejera de Salud una carta "para indicar que no son objetores". La citada información añadía que la Consejera no tenía constancia de este hecho.

De lo anterior, esta Parlamentaria Foral entiende que sí hay disponibilidad médica para practicar dentro de Navarra la interrupción voluntaria del embarazo, sin necesidad de tener que obligar a las mujeres navarras a peregrinar a otras comunidades.

Por ello se pregunta:

¿Es cierto que la Consejera ha recibido esta carta en la que se hace constar una serie de nombres de médicos que no se acogen a la objeción de conciencia y, en consecuencia, estarían dispuestos a llevar a cabo esta prestación sanitaria?

Pamplona, 18 de septiembre de 2007

La Parlamentaria Foral: María Chivite Navascués

Pregunta sobre la intención del Consejero de Educación de mantener relaciones de colaboración en materia de euskera con las instituciones públicas de otros territorios en los que se habla dicha lengua

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA LUISA MANGADO CORTES

En sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la intención del Consejero de Educación de mantener relaciones de colaboración en materia de euskera con las instituciones públicas de otros territorios en los que se habla dicha lengua, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Luisa Mangado Cortes.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima Sesión Plenaria.

Pamplona, 24 de septiembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña M.ª Luisa Mangado Cortes, Parlamentaria de Nafarroa Bai, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula la siguiente pregunta, para su contestación oral ante el Pleno de la Cámara por parte del Consejero de Educación del Gobierno de Navarra.

¿Tiene intención el Consejero de Educación de mantener relaciones de colaboración en materia de euskera con las instituciones públicas de otros territorios en los que, al igual que en Navarra, se habla dicha lengua?

En caso afirmativo, ¿cuáles son los ámbitos, objetivos y plazos previstos por el Consejero?

En Pamplona, a 17 de septiembre de 2007

La Parlamentaria Foral: M.ª Luisa Mangado Cortes

Pregunta sobre las razones por las que el Gobierno de Navarra no ha organizado una programación adecuada, dirigida a los navarros que en verano se han quedado y a los turistas

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

En sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las razones por las que el Gobierno de Navarra no ha organizado una programación adecuada, dirigida a los navarros que en verano se han quedado y a los turistas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima Sesión Plenaria.

Pamplona, 24 de septiembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario de Nafarroa Bai, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula la siguiente pregunta, para su contestación oral ante el Pleno de la Cámara por parte del Consejero de Cultura y Turismo del Gobierno de Navarra.

Durante el verano de 2007 ha sido muy escasa la programación cultural que el Gobierno de Navarra ha organizado en Pamplona y en toda Navarra en general. ¿Por qué el Gobierno de Navarra no ha organizado una programación adecuada, dirigida a los navarros que en verano se han quedado y a los turistas?

En Pamplona, a 17 de septiembre de 2007

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre las fechas y contenido de las licencias de obra, actividad clasificada y apertura solicitadas del edificio de IES de Mendillorri por parte del Gobierno al Ayuntamiento de Pamplona

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JUAN JOSÉ LIZARBE BAZTÁN

En sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las fechas y contenido de las licencias de obra, actividad clasificada y apertura solicitadas del edificio de IES de Mendillorri por parte del Gobierno al Ayuntamiento de Pamplona, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima Sesión Plenaria.

Pamplona, 24 de septiembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Juan José Lizarbe Baztán, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra, formula la siguiente pregunta oral para

su contestación en el Pleno, en relación con la puesta en marcha del IES de Mendillorri.

Justificación de la pregunta:

La apertura del IES de Mendillorri en este curso escolar ha generado la protesta de los padres y madres del alumnado, dadas las deficiencias observadas y las carencias de las instalaciones utilizadas, agravadas por la compatibilización con las obras del resto del edificio, circunstancias producto de la tardía decisión de crear el referido IES y de la construcción de sus instalaciones.

Texto de la pregunta:

¿En qué fechas y con qué contenido se solicitaron por parte del Gobierno de Navarra al Ayuntamiento de Pamplona las licencias de obra, actividad clasificada y apertura del edificio del IES de Mendillorri y con qué fecha fueron concedidas por la referida entidad local?

En Pamplona a 20 de septiembre de 2007

El Parlamentario Foral: Juan José Lizarbe Baztán

Pregunta sobre las razones que produjeron la decisión de la empresa Portugalía de suspender los vuelos Pamplona-Lisboa y posteriormente reanudarlos

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ M.ª VÁZQUEZ ROYO

En sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las razones que produjeron la decisión de la empresa Portugalía de suspender los vuelos Pamplona-Lisboa y posteriormente reanudarlos, formulada por el Ilmo. Sr. D. José M.ª Vázquez Royo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 24 de septiembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José María Vázquez Royo, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su

respuesta por escrito por parte de la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra la siguiente pregunta:

En pasadas fechas tuvimos conocimiento a través de la prensa de la intención de Portugalia de suspender los vuelos de Pamplona a Lisboa, decisión que se ejecutaría desde el 15 de septiembre. Con posterioridad a este anuncio, la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones asegura que la empresa Portugalia ha rectificado y que restablece los doce vuelos semanales entre Noáin y Lisboa.

Esta situación, que preocupa al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, crea una cierta incertidumbre y trastorno a los posibles usuarios del servicio por lo que creo con-

veniente realizar las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

– ¿Cuáles fueron las razones objetivas que produjeron la decisión de la empresa Portugalia de suspender los vuelos de Pamplona a Lisboa y posteriormente de reanudarlos?

– ¿Qué medidas ha adoptado la Consejera o piensa adoptar con el fin de que se dé cumplimiento a lo convenido con la empresa Portugalia para que este tipo de situaciones no vuelvan a plantearse de manera unilateral y no se generen más trastornos a los usuarios?

Pamplona, 17 de septiembre de 2007

El Parlamentario Foral: José María Vázquez Royo

Pregunta sobre si el Departamento de Educación tiene previsto el desarrollo de actividades extraescolares en el colegio Virgen de la Cabeza de Tudela para el curso 2007-2008

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ANA FIGUERAS CASTELLANO

En sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si el Departamento de Educación tiene previsto el desarrollo de actividades extraescolares en el colegio Virgen de la Cabeza de Tudela para el curso 2007-2008, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castella.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 24 de septiembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

La Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento de Educación

la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Pregunta:

En el acuerdo firmado por el Gobierno y sindicatos, Pacto para la mejora de la calidad de la enseñanza pública en Navarra, 2007-2011, en el apartado III los Centros, punto 2, que habla de la jornada, calendario y horario del profesorado, en cuanto a horario dice entre otras cosas lo siguiente:

“El Departamento de Educación se compromete, a lo largo de la vigencia del acuerdo, a incrementar la dotación presupuestaria destinada a la financiación de actividades extraescolares de los centros públicos...”

Para este curso, cuatro centros de educación de primaria de la Comunidad Foral han adoptado la jornada continuada como experiencia piloto.

Hasta este momento no se ha concretado nada respecto a las actividades extraescolares a realizar en el centro Virgen de la Cabeza de Tudela, por tanto se desea respuesta a las siguientes cuestiones.

¿Tiene el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra previsto el desarrollo de acti-

vidades extraescolares en dicho centro educativo en el curso 2007-2008?

¿Tiene previsto el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra previsto proponer para los centros piloto que están experimentando la jornada

continua, actividad extraescolar alguna a partir de las 16 horas?

Pamplona 17 de septiembre de 2007

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Pregunta sobre si entre los objetivos prioritarios del Departamento de Educación se encuentra analizar la situación del centro escolar de Sangüesa ante la necesidad de dotarle de la infraestructura de construcción necesaria

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ANA FIGUERAS CASTELLANO

En sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si entre los objetivos prioritarios del Departamento de Educación se encuentra analizar la situación del centro escolar de Sangüesa ante la necesidad de dotarle de la infraestructura de construcción necesaria, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castella.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 24 de septiembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

La Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento de Educación la siguiente pregunta para su respuesta por escrito.

En el Pacto para la mejora de la calidad de la enseñanza pública en Navarra, 2007-2011, en el apartado de modernización de la red pública de

centros y mejora de sus dotaciones y recursos, se dice entre otras cosas lo siguiente: "Durante la vigencia de este Pacto, el Departamento de Educación se compromete a construir, ampliar o remodelar las instalaciones escolares necesarias para la consecución de los siguientes objetivos: responder a las nuevas necesidades de escolarización y atender la escolarización de alumnos derivada de la nueva reorganización urbanística".

Continúa haciendo referencia este Pacto al Plan Director de Construcciones Escolares que cuenta con una financiación de 15 millones de euros anuales para los ejercicios, 2006, 2007, 2008 y la inclusión de obras que finalizarán en el periodo 2009/2010.

En estos momentos escuelas públicas como la de Sangüesa, tiene una situación de crecimiento importante y se desea respuesta a la siguiente pregunta.

¿Tiene el Departamento de Educación entre sus objetivos prioritarios analizar la situación del centro escolar de Sangüesa y, ante la necesidad que tiene de nuevas aulas, actuar de inmediato dotándole de la infraestructura de construcción necesaria?

Deseo relación del Plan Director de Construcciones Escolares desarrollado hasta el momento, 2006, 2007 y previsión para el año 2008.

Pamplona, 17 de septiembre de 2007

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Pregunta sobre el estado de ejecución de las actuaciones previstas en el II Plan Director de Carreteras 2002-2009

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. TXENTXO JIMÉNEZ HERVAS

En sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el estado de ejecución de las actuaciones previstas en el II Plan Director de Carreteras 2002-2009, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 24 de septiembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Txentxo Jiménez Hervas, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

Asunto: Ejecución del II Plan Director de Carreteras 2002-2009.

¿Cuál es el estado de ejecución de cada una de las 150 actuaciones previstas en el II Plan Director de Carreteras 2002-2009? (Indíquese de forma detallada y pormenorizada e estado cada una de ellas).

Pamplona-Iruña, 19 de septiembre de 2007

El Parlamentario Foral: Txentxo Jiménez Hervas

Pregunta sobre los informes anuales en relación con el Real Decreto 1796/2003, relativo al ozono en el aire ambiente

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. TXENTXO JIMÉNEZ HERVAS

En sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los informes anuales en relación con el Real Decreto 1796/2003, relativo al ozono en el aire ambiente, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 24 de septiembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Txentxo Jiménez Hervas, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, las siguientes preguntas.

Asunto: Real Decreto 1796/2003, relativo al ozono en el aire ambiente.

1.- ¿Por qué en los informes anuales se recoge los lugares donde se cumple y no se hace una lista de los que no se cumple, que es en definitiva lo que obliga la normativa?

2.- ¿Por qué en los informes anuales, que ya van tres, no se recoge ninguna valoración de los efectos de dichas superaciones, sobre todo teniendo en cuenta que si fueran superaciones

aisladas sería más difícil de establecer, pero son año tras año?

3.- ¿Por qué solo se realizan informes anuales, que son los que se publican, y no se ha realizado ninguno de los otros informes recogidos en los

apartados b), c), e) y f), del mencionado artículo, si ya se lleva más de tres años recogiendo datos?

Pamplona-Iruña, 20 de septiembre de 2007

El Parlamentario Foral: Txentxo Jiménez Hervás

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Resolución 33/2007, de 21 de septiembre, del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, por la que se nombra a D.^a María del Pilar Álvarez Asiáin Asesora Técnica del Defensor del Pueblo

En virtud de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra

RESUELVO

Primero. Nombrar en calidad de personal eventual, para ejercer las funciones de Asesor Técnico del Defensor del Pueblo, a D.^a María del Pilar Álvarez Asiáin, con efectos del día 21 de septiembre de 2007.

Segundo. Disponer que el gasto ocasionado con motivo de dicho nombramiento se realizará

con cargo a la partida 110, denominada "Retribuciones del personal eventual" del presupuesto vigente de gastos.

Tercero. Trasladar la presente Resolución a la interesada, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de Parlamento de Navarra.

En Pamplona, a 21 de septiembre de 2007

El Defensor del Pueblo de Navarra: Francisco Javier Enériz Olaechea

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA
Un año 45,15 euros	«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,18 »	Navas de Tolosa, 1
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,34 »	31002 PAMPLONA